



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-48-L121, SERVICIO MUNICIPAL DENOMINADO "ACOPIO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN LODOS - ANTUCO" PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS.

ANTUCO, 25 ENE 2022

000524

DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 7514/22.12.2021, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2022.
- Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2022, que desagrega la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 202.
- El Decreto Alcaldicio N° 5785/16.12.2020, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2021.
- Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 7159/10.12.2021, que adjudica Licitación Pública ID N° 980313-48-L121, al oferente DEMARCO S.A., Rut N° 88.277.600-K, servicio municipal denominado "Acopio, Traslado y Disposición Lodos - Antuco", por un monto de \$ 3.990.000.- (tres millones novecientos noventa mil pesos) impuesto incluido, por un periodo de 12 meses desde la firma del contrato, habiendo cumplido con todos los requerimientos del servicio, estipulados en bases administrativas y técnicas que regulan la propuesta pública, obteniendo puntaje ponderado 100, de acuerdo a cuadro de evaluación.
- Orden de Compra N° 980313-269-SE21.
- La necesidad de contar con servicio de disposición final de lodos biológicos tratados, de acuerdo a normas sanitarias y medio ambientales, junto con dar correcto funcionamiento al sistema.
- Correo Electrónico de Asesor Jurídico de fecha 30 de Diciembre de 2021, que señala revisión de antecedentes, dando visto bueno del proceso y documento.

DECRETO:

- APRUEBASE** en todas sus partes Contrato de fecha 30 de Diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Antuco, Rut N° 69.250.900-5 y la empresa DEMARCO S.A., Rut N° 88.277.600-K, para la ejecución de servicio municipal "Acopio, Traslado y Disposición Lodos - Antuco" de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Antuco, por un monto de \$ 3.990.000.- (tres millones novecientos noventa mil pesos) impuesto incluido, por un periodo de 12 meses desde la firma del contrato.
- DESIGNASE** Supervisor e Inspector Técnico, para verificar su correcta y oportuna ejecución, al funcionario con cargo de Director de Obras Municipales, en su ausencia asumirá sus funciones quien lo subrogue.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria, Subtitulo: 31 "INICITIVAS DE INVERSIÓN"; Ítem: 02 "PROYECTOS"; Asignación: 999 "Otros Gastos" del Área de Gestión 01 "Gestión Interna", Centro de Costo 391 "Administración Planta de Tratamiento Aguas Servidas y Alcantarillado" del Presupuesto Municipal 2021- 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/EJC/EBG/RTM/jog

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"Servicio Acopio, Retiro y Disposición final Lodos Biológicos de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS)"

En Antuco, a 30 de Diciembre de 2021, comparece, por una parte la sociedad **DEMARCO S.A.**, persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario N° 88.277.600-K, representada por don **José Luis Navajas Rodríguez**, Ingeniero Civil Industrial, casado, cédula de identidad doce millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho guion cinco, ambos con domicilio en calle Alcalde Guzmán N° 0160 de la comuna de Quilicura, Región Metropolitana; y por la otra parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**, en adelante "La Municipalidad" o "La Mandante", Rol Único Tributario N° 69.250.900-5, con giro administración pública, representada por su Alcalde Titular don **Miguel Jalil Abuter León**, cédula de identidad N° 8.996.760-0, ambos domiciliados en calle Calixto Padilla Nro. 155 de la comuna de Antuco, quienes convienen el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : Contratación de Servicios.- La Municipalidad de Antuco, representada por su Alcalde titular, contrató la ejecución de "Servicio Acopio, Retiro y Disposición Final Lodos Biológicos de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Antuco", a la sociedad **DEMARCO S.A.**, Rut N° 88.277.600-K, derivado de la Licitación Pública Nro. 980313-48- L121, formalizada mediante Orden de Compra Nro. 980313-269-SE21, por la suma de \$3.990.000.- (tres millones novecientos noventa mil pesos) impuesto incluido, por 4 retiros de lodos anual, vigente hasta el 22 de Diciembre de 2022 – 12 meses.

SEGUNDO : Descripción del Servicio.- Mediante el presente contrato la empresa **DEMARCO S.A.**, por un monto de \$3.990.000.- (tres millones novecientos noventa mil pesos) impuesto incluido, se obliga a prestar los servicios de acopio, retiro y disposición final de los lodos biológicos de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas al Relleno Sanitario de ECOBIO, ubicado en Chillán, para un volumen promedio cuatrimestral de 5.000 kilogramos, con 4 traslados de lodos anuales. Para ello la empresa debe dejar un contenedor tolva cerrado (contenedor closed top con escotilla lateral) de una capacidad mínima de 14 m³, el que debe ser retirado previo aviso de la Municipalidad en un plazo máximo de 5 días hábiles para su retiro, conforme a todo lo requerido en las bases de la licitación antes mencionada.

TERCERO : Vigencia del Contrato.- La empresa llevará a efecto la prestación de servicios en un periodo de un año, el que se iniciará a contar del día que se firme el contrato.

CUARTO : Forma de Pago.- El pago será a través de estados de pago por cada retiro efectivo de lodos, que serán aprobados por la I.T.O, teniendo un plazo de 15 días a contar de la conformidad del mismo. Los estados de pago se considerarán como abono al precio total adjudicado de \$3.990.000.- (tres millones novecientos noventa mil pesos) impuesto incluido, valor que incluye gastos generales, utilidades IVA como proceso de licitación.

- El 1er retiro de lodos se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de contrato.
- Los siguientes retiros de lodos serán de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Fecha
2do Retiro de lodos	30 de Abril de 2022
3er Retiro de lodos	30 de Agosto de 2022
4to Retiro de lodos	20 de Diciembre de 2022





QUINTO : **Antecedentes para Pago del Servicio.**- La empresa deberá presentar la siguiente documentación, para que se haga efectivo el pago:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Antuco, ubicada en Calixto Padilla Nro. 155, Rut N° 69.250.900-5, por la suma indicada.
- Informe emitido por el I.T.O
- Certificado o documento emitido por centro de disposición final, que indique el volumen de lodos recibidos.

SEXTO : **Formalidades Para Modificación Servicios.**- Cualquier modificación de contrato deberá efectuarse previa autorización expresa de la Ilustre Municipalidad de Antuco, a través la Dirección de Obras Municipales. De acuerdo las Bases administrativas especiales, cualquier modificación al contrato que el contratista quiera solicitar deberá hacerlo por escrito fundadamente y con una antelación mínima de 15 días corridos respecto al vencimiento del plazo contractual, no se considerarán modificaciones de contrato que afecten el monto originalmente aprobado del servicio.

SÉPTIMO : **Término Anticipado del Contrato.**- Al darse en comodato la Planta de Tratamiento de Agua Servidas "Construcción Obras de Urbanización y Casetas Sanitarias Antuco", se entenderá por terminado el contrato notificado con 24 horas desde dicho evento, y en todo caso, la Institución Municipal tendrá la facultad de poner término previo a la fecha establecida, en cualquier momento y sin expresión de causa, si ya no son necesarios sus servicios.

OCTAVO : **Incumpliendo y Resolución Administrativa del contrato.**- La Municipalidad como mandante podrá declarar resuelto administrativamente el contrato, sin forma de juicio, en los siguientes casos en que se presuma incumplimiento:

- Por resolución administrativa con cargo al contrato.
- Por el traspaso del contrato a otro contratista, previamente aceptado por la municipalidad.
- De común acuerdo en los contratantes.

NOVENO : **Aplicación de Sanciones.**- Las sanciones se aplicarán administrativamente, sin forma de juicio y se deducirán de los estados de pago pendientes, de las garantías del contrato o de cualquier otro valor que se le adeude al contratista

- Cuando los retiros de lodos biológicos de la planta de tratamiento se paralicen o demoren sin causa justificada, por más 10 días consecutivos.
- Cuando se encuentre en quiebra o en estado de notaria insolvencia.
- Cuando demostrare incapacidad técnica para realizar el servicio.
- Por no cumplimiento de las ordenes por el I.TO

DÉCIMO : **Plazo para Retirar Contenedor.**- La empresa tiene 5 días desde el aviso de la municipalidad para que el contenedor ser retirado y repuesto en la planta de tratamiento de aguas servidas de ANTUCO o vaciado al camión dejando un contenedor tolva cerrado de al menos 14m3 vacío, en caso de no cumplimiento se aplicará al contratista una multa equivalente a \$ 30.000 (treinta mil pesos) por cada día de atraso, en caso de pasar más de 10 días consecutivos de atraso en el retiro de lodos biológicos de la planta de la tratamiento, la Municipalidad podrá dar termino al contrato. La multa será deducida de los estados de pago, y de la garantía del contrato, si aquellas no fueren suficientes.

UNDÉCIMO : **Responsabilidad de Demarco en caso de accidente.**- Se conviene que cualquier accidente de distinta índole en las prestaciones de servicio a realizar, es de responsabilidad exclusiva de la empresa, eximiendo de toda responsabilidad a la Ilustre Municipalidad de Antuco.





DUODÉCIMO : Domicilio y Jurisdicción de los Tribunales de Justicia.- Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Antuco y se someten a jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO TERCERO : Personería Demarco.- La personería de don JOSE LUIS NAVAJAS RODRIGUEZ, para comparecer en representación de DEMARCO S.A., consta en escritura de Revocación, Designación y Poder de Demarco S.A. otorgada en Sesión de Directorio de fecha veintisiete de julio de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 10 de noviembre de 2021 con el Repertorio 6211-2021, ante la 1º Notaría Pública de Providencia Luis Eduardo Rodríguez Burr e inscrita con fecha 23 de noviembre de 2021 a fojas 92561 número 42.537, del Registro de Comercio de Santiago del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.

DÉCIMO CUARTO : Personería Municipalidad de Antuco.- La personería de Don MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN, como Alcalde titular de la Municipalidad de Antuco, consta en el Decreto Alcaldicio de la Municipalidad de Antuco N° 3603/29.06.2021.

DÉCIMO QUINTO : Número de Ejemplares.- El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del igual fecha, tenor y valor, declarando el representante legal de la empresa haber recibido en este acto, a su entrega satisfacción un ejemplar y que este es fiel reflejo de la relación entre las partes

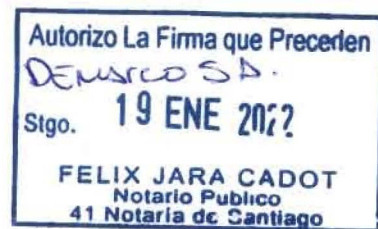


MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO

JOSE LUIS NAVAJAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DEMARCO S.A.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Contrato "Servicio Acopio, Retiro y Disposición final Lodos Biológicos de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS)"

Cesar Araneda <asesorjuridico@municipalidadantuco.cl>

30 de diciembre de 2021,
9:51

Para: Joselin Obreque Gutiérrez <ssecplan@municipalidadantuco.cl>

Estimados, muy buenos días.

Junto con saludar, revisado el contrato de la referencia, y considerando además que al día de hoy la administración de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) se mantiene a cargo de este municipio a la espera del cambio de administración, procede acceder a lo solicitado

**CESAR ARANEDA RAMIREZ
ASESOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD ANTUCO**

El mar, 28 dic 2021 a las 12:20, Joselin Obreque Gutiérrez (<ssecplan@municipalidadantuco.cl>) escribió:
Don Cesar

Buen día, favor revisar

Saludo cordial

El mié, 22 dic 2021 a las 16:16, Joselin Obreque Gutiérrez (<ssecplan@municipalidadantuco.cl>) escribió:

*Señor
Cesar Araneda Ramírez
Asesor Jurídico
Presente*

Junto con saludar y por encargo del Jefe de Departamento de Obras Municipales, se adjunta contrato "Servicio Acopio, Retiro y Disposición final Lodos Biológicos de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS)", año 2022.

Licitación Pública Nro. 980313-48- L121

<https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=2D1+R8ky/7yRPFAag9Nt+Q==>

Atenta a su pronunciamiento, me despido

--

Atentamente

**Joselin Lorena Obreque Gutiérrez
Secretaria Dirección de Obras Municipales (DOM)
Ilustre Municipalidad de Antuco
Fono (43) 2633209, 208
Correo ssecplan@municipalidadantuco.cl**

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

**Certificado
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 13916 número 7723 del Registro de Comercio de Santiago del año 1981 correspondiente a la sociedad "Demarco S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 23 de noviembre de 2021.

Santiago, 24 de noviembre de 2021.

**Carátula: 18489512**

LP

Cód. de verificación: cvn-11a20a8-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

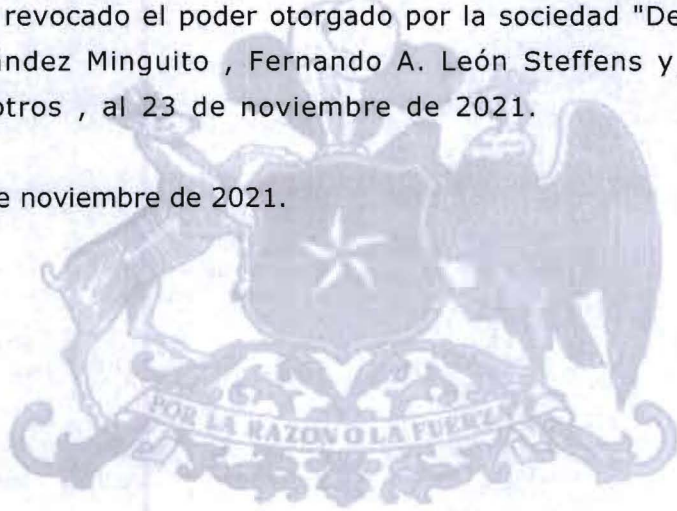
Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 92561 número 42537 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Demarco S.A." a Alberto Hernández Minguito , Fernando A. León Steffens y José Navajas Rodríguez y otros , al 23 de noviembre de 2021.

Santiago, 24 de noviembre de 2021.



Carátula: 18493224

RM



Cód. de verificación: cvn-11a2f28-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública: "SERVICIO ACOPIO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS DE P.T.A.S- ANTUCO"

I.D. N° 980313-48-L121

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres	/			
Apellidos				
R.U.T.				
Profesión				
Domicilio (Calle/Ciudad/País)				
Domicilio Postal*				
Teléfono				Teléfono Celular
E-mail*				

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Nombre Razón Social	DEMARCO S.A.		
R.U.T.	88.277.600-K		
Domicilio (Calle/Ciudad/País)	Alcalde Guzman N° 0160, Quilicura.		
Domicilio Postal*	Alcalde Guzman N° 0160, Quilicura.		
Teléfono	2-2598 8447	Teléfono Celular	9-9229 8518
E-mail*	demarco@demarco.cl		

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRÍGUEZ		
R.U.T.	12.584.678-5		
Profesión u oficio	Ingeniero Civil Industrial		
Cargo	Gerente General		
Domicilio (Calle/Ciudad/País)	Alcalde Guzman N° 0160, Quilicura.		
Domicilio Postal*	Alcalde Guzman N° 0160, Quilicura.		
Teléfono	2-2598 8447	Teléfono Celular	9-9229 8518
E-mail*	demarco@demarco.cl		

José Luis Navajas Rodríguez
Representante Legal Demarco S.A.
NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

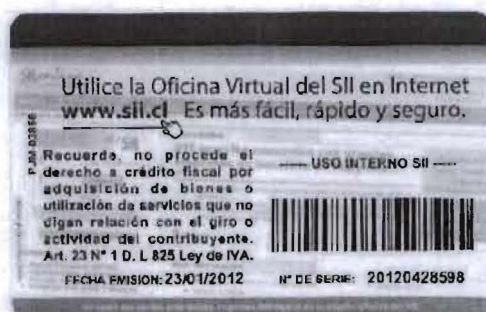
JOSÉ LUIS NAVAJAS R.
FIRMA **Gerente General**
DEMARCO S.A.



LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-48-L121
SERVICIO ACOPIO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE LODOS DE P.T.A.S- ANTUCO.



COPIA RUT DE LA EMPRESA.



29-11-2021

Caratulas.



ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: "SERVICIO ACOPIO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS DE P.T.A.S- ANTUCO"

I.D. N° 980313-48-L121

OFERENTE: DEMARCO S.A.

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas y términos técnicos, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, he estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad A Suma Alzada, sin reajuste, sin intereses ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases Técnicas y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación es inapelable y definitiva.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal.
6. Sin perjuicio de la facultad de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.

José Luis Navajas Rodríguez
Representante Legal Demarco S.A.

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

JOSÉ LUIS NAVAJAS R.
Gerente General
DEMARCO S.A.



Formato Presupuesto (Formato Libre)

El siguiente presupuesto considera el acopio, retiro, traslado y disposición final de lodos biológicos.

PARTIDA	MONTO
REMUNERACIONES	\$ 271.902.-
GASTOS OPERACIONALES	\$ 1.835.400.-
SUMINISTROS E IMPLEMENTOS	\$ 1.157.100.-
GASTOS GENERALES	\$ 478.800.-
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 199.500.-
GASTOS FINANCIEROS	\$ 47.298.-
PRECIO CONTRATO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	\$ 3.990.000.-

Análisis de precio unitario \$/m³ (Formato Libre)

El Volumen de lodos correspondiente al servicio es de 22 m³ al año.

- Precio Unitario S/m³ = \$ 3.990.000 / 22m³
- Precio Unitario S/m³ = \$ 181.364.-

José Luis Navajas Rodríguez
Representante Legal DEMARCO S.A.

JOSÉ LUIS NAVAJAS R.
Gerente General
DEMARCO S.A.



ANEXO N°5: OFERTA ECONÓMICA

Licitación Pública "SERVICIO ACOPIO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS DE P.T.A.S- ANTUCO"

ID. NRO. 980313-48-L121

OFERENTE: DEMARCO S.A

El oferente arriba individualizado, se compromete a ejecutar el servicio a que se refieren, las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas, Aclaraciones y demás antecedentes de la Licitación en referencia, considerando el valor "A Suma Alzada" sin reajuste para el periodo de 12 meses a partir de la firma del contrato.

LICITACIÓN	OFERTA	VALOR NETO OFERTADO	IMPUESTO	VALOR TOTAL OFERTADO
"SERVICIO ACOPIO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS DE P.T.A.S- ANTUCO"	OFERTA ECONOMICA QUE CONSIDERA TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS PRESENTES BASES Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO	\$ 3.352.941.-	\$ 637.059.-	\$ 3.990.000.-

La oferta económica es de: **Tres Millones, Novecientos Noventa Mil Pesos**, (valor en palabras) impuesto incluido, **Por el servicio total de contenedor, traslado y disposición final de Lodos provenientes de la planta de tratamiento de aguas servidas para el periodo de 12 meses a partir de la firma del contrato (4 traslados).**

José Luis Navajas Rodríguez
Representante Legal DEMARCO S.A.

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

JOSÉ LUIS NAVAJAS R.
Gerente General
DEMARCO S.A.

Rut : 69.250.900-5
Dirección : Calixto Padilla N° 155
Demandante :
Teléfono : 43-2-0633235

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra : UNIDAD DE COMPRAS
Fecha Envío OC. : 22-12-2021 11:08:17
Estado : Enviada a Proveedor
Número Licitación : 980313-48-L121

ORDEN DE COMPRA N°: 980313-269-SE21

SEÑOR (ES) : DEMARCO S.A.
RUT : 88.277.600-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 980313-48-L121

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calixto Padilla N° 155 Antuco Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO : Calixto Padilla N° 155 Antuco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
47101536	Colectores de lodos	1 Unidad	GLOBAL Servicio de Acopio, Retiro, Traslado y Disposición Final de Lodos Biológicos provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Comuna de Antuco. Según Bases y Especificaciones Técnicas indicadas en Licitación Pública	El valor digitado en el portal de mercado público es neto,	3.352.941,00	0,00	0,00	3.352.941

Orden de Compra
Proveniente de licitación
pública

Neto	\$	3.352.941
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	3.352.941
19% IVA	\$	637.059
Total	\$	3.990.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: MUNICIPAL

Observaciones:

ACOPIO, RETIRO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN LODOS DESDE 980313-48-L121

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>